

los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, de Segre, 7, Y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de marzo de 2005.—Pilar Nadal i Reimat, Directora de los Servicios Territoriales, en Lleida en funciones.

#### Anexo

##### *Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; CUS = clasificación urbanística del suelo; MLPA = metros lineales de paso aéreo (m); NS = número de los apoyos; Afección: ETOD = expropiación de terreno ocupación definitiva (m2); SPOD = servidumbre de paso ocupación definitiva (m2); SVOD = servidumbre de vuelo ocupación definitiva (m2); TSOD = total superficie ocupación definitiva (m2); ZTOT = zona trabajo ocupación temporal (m2); ZAOT = zona acceso ocupación temporal (m2); TSOT = total superficie ocupación temporal (m2); CT = clase de terreno.

FN = 2; TD = Pedro Monné Farré, c. Alfred Perenya, 53, Lleida; PO = 19; PN = 66; CUS = suelo urbanizable no delimitado; MLPA = 113,77; NS = T.12 existente; ETOD = --; SPOD = 322,23; SVOD = 3.842,36; TSOD = 4.164,59; ZTOT = 831,87; CT = cultivo improductivo.

FN = 3; TD = Teresa Freixanet Pallarés, c. Major, 16, Torres de Segre; PO = 19; PN = 63; CUS = suelo urbanizable no delimitado; MLPA = 203,36; NS = T.13; ETOD = 100,00; SPOD = 579,21; SVOD = 8.461,58; TSOD = 9.140,79; ZTOT = 197,83; ZAOT = -; TSOT = 197,83; CT = frutales.

FN = 4; TD = promociones y Construcciones Cerbat, SL, c. Girona, 38, Lleida; PO = polígono urbano; PN = 4788205; CUS = suelo urbanizable delimitado; MLPA = 150,00; NS = --; ETOD = --; SPOD = 451,32; SVOD = 5.976,40; TSOD = 6.427,72; ZTOT = 6,68; ZAOT = --; TSOT = 6,68; CT = improductivo.

FN = 5; TD = promociones y Construcciones Cerbat, SL, c. Girona.

PO = polígono urbano; PN = 4788202; CUS = suelo urbanizable MLPA = 68,06; NS = --; ETOD = --; SPOD = 202,21; SVOD = 2.301,69;

ZTOT = --; ZAOT = --; TSOT = --; CT = improductivo.

FN = 7; TD = Julia y M. Teresa Acidre Trilla; Av. Garrigues, 27, Lleida; PO = 19; PN = 55; CUS = suelo urbanizable delimitado; MLPA = 103,00; NS = --; ETOD = --; SPOD = 311,01; SVOD = 3.857,14; TSOD = 4.168,15; ZTOT = --; ZAOT = --; TSOT = --; CT = frutales.

FN = 8; TD = Mercedes y Montserrat Reus Gili, c. Alfred Perenya, 27, Lleida; PO = 19; PN = 54; CUS = suelo urbanizable delimitado; MLPA = 64,50; NS = T.15; ETOD = 100,00; SPOD = 163,52; SVOD = 2.173,62; TSOD = 2.437,14; ZTOT = 261,80; ZAOT = --; TSOT = 261,80; CT = frutales.

FN = 9; TD = Luis Jové paituvi, Av. Garrigues, 72, Lleida; PO = 19; PN = 53; CUS = suelo no urbanizable; MLPA = 157,50; NS = --; ETOD = --; SPOD = 477,77; SVOD = 5.640,00; TSOD = 6.117,36; ZTOT = 78,76; ZAOT = --; TSOT = 78,76; CT = cultivo extensivo.

FN = 10; TD = Luis Jové paituvi, Av. Garrigues, 72, Lleida; PO = 19; PN = 16; CUS = suelo no urbanizable; MLPA = 294,52; NS = T.16; y T.17; ETOD = 200,00; SPOD = 824,95; SVOD = 10.276,82; TSOD = 11.301,77; ZTOT = 689,93; ZAOT = --; TSOT = 689,93; CT = frutales.

FN = 11; TD = Loreto Masip Oró y altre, c. Les Roses, 12, 10 2., Lleida; PO = 19; PN = 15; CUS = suelo no urbanizable; MLPA = 9,70; NS = --; ETOD = --; SPOD = 29,07; SVOD = 346,25; TSOD = 375,32; ZTOT = --; ZAOT = --; TSOT = --; CT = frutales.

FN = 12; TD = Sindicatura de la quiebra de Grup Serveis i Obres 1982, SL, c. Magdalena, 18, 10, 2 o. 3 o, Lleida; PO = 19; PN = 4; CUS = suelo no urbanizable; MLPA = 148,00; NS = --; ETOD = --; SPOD = 442,93; SVOD = 5.820,69; TSOD = 6.263,62; ZTOT = --; ZAOT = --; TSOT = --; CT = cultivo extensivo.

FN = 13; TD = Activitat Industrial Lleidatana, SL, c. Bisbe Irurita, 17, Lleida; PO = 17; PN = 50; CUS = suelo urbanizable no delimitado; MLPA = 134,40; NS = T.19; ETOD = 100,00; SPOD = 367,55; SVOD = 3.984,78;

TSOD = 4.452,33; ZTOT = 473,37; ZAOT = --; TSOT = 473,37; CT = improductivo.

FN = 14; TD = Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logísticas (CIMALSA), c. Entenza, 157, planta 4., Barcelona; PO = polígono urbano; PN = 6790601; CUS = suelo urbano; MLPA = 100,17; NS = T.20; ETOD = 100,00; SPOD = 284,49; SVOD = 3.291,09; TSOD = 3.675,58; ZTOT = 231,25; ZAOT = --; TSOT = 231,25; CT = improductivo.

FN = 15; TD = Vaielana Building, SL, c. Rafael de Casanovas, 75, àtic, Sant Vicenç dels Horts (Barcelona); PO = polígono urbano; PN = 6393901; CUS = suelo urbano; MLPA = 26,00; NS = --; ETOD = --; SPOD = 77,50; SVOD = 890,29; TSOD = 967,79; ZTOT = --; ZAOT = --; TSOT = --; CT = improductivo.

FN = 16; TD = Institut Català del Suelo, c. Còrsega, 289, Barcelona; PO = polígono urbano; PN = 5896701; CUS = suelo urbano; MLPA = 34,66; NS = --; ETOD = --; SPOD = 103,98; SVOD = 759,19; TSOD = 863,17; ZTOT = --; ZAOT = --; TSOT = --; CT = improductivo.

FN = 17; TD = Institut Català del Suelo, c. Còrsega, 289, Barcelona; PO = polígono urbano; PN = 6096301; CUS = suelo urbano; MLPA = 139,48; NS = T.137; ETOD = 20,25; SPOD = 418,21; SVOD = 4.218,60; TSOD = 4.657,06; ZTOT = 653,55; ZAOT = --; TSOT = 653,55; CT = improductivo.

FN = 19; TD = Comunidad de propietarios parcela (EIPSA y otros), Av. Prat de la Riba, 30, Lleida; PO = polígono urbano; PN = 6397604; CUS = suelo urbano; MLPA = -; NS = T.138; ETOD = 20,25; SPOD = --; SVOD = --; TSOD = 20,25; ZTOT = 1.067,42; ZAOT = --; TSOT = 1.067,42; CT = improductivo.

FN = 20; TD = Castoncas, SL, Vall d'Aran, 11, Torrefarrera; PO = polígono urbano; PN = 6299701; CUS = suelo urbano; MLPA = --; NS = T.139; ETOD = 20,25; SPOD = --; SVOD = --; TSOD = 20,25; ZTOT = 1.857,77; ZAOT = --; TSOT = 1.857,77; CT = improductivo.

##### *16.405/05. Anuncio del Departament de Treball i Industria de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto de ejecución y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 04/42229).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.; con domicilio social en la av. Paral.lel, núm. 51, de Barcelona.

Expediente: 04/42229.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, de aprobación proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la derivación línea 110 kV Pobla-Ponts-Congost de doble circuito a la subestación La Fortesa, en los términos municipales de Sant Pere Sallavinera, La Mollosa y Calonge de Segarra, con las características técnicas siguientes:

La nueva línea a 110 kV se iniciará en la obertura T 452- T 453 de la línea 110 kV Pobla-Ponts-Congost, aunque no estará dentro del trazado actual, discurrirá entre el futuro apoyo T.10 (fuera del actual trazado de la línea mencionada), un GRF-27 y la futura subestación Fortesa. Desde el nuevo apoyo T.10 con una obertura de 132,61 m se llegará al apoyo T.9 desde éste, un amarre vértice y con

un ángulo a derechas de 187,37º respecto a la mencionada línea parte la alimentación a la subestación y con una alineación de 1042,85 m se llega al apoyo T.6, desde este apoyo con un ángulo a derechas de 163,41º y mediante una alineación de 1148,46 m se llegará al apoyo T.2, desde éste, con un ángulo de izquierdas de 177,21º y mediante una alineación de 267,5 m se llegará al apoyo T.1 Y a continuación al pórtico de la subestación. A lo largo de la línea se instalarán dos cajas de empalme para la conexión de las fibras ópticas, una en el pórtico dentro de la subestación y la segunda en el entroncamiento con la línea Pobla-Ponts-Congost y apoyos.

Longitud: 2.647,21 m.  
Número de circuitos: 2.  
Tensión: 110 kV.  
Potencia línea: 152 MVA.  
Número y tipos de conductores: 6, LA 455 Cúndor.  
Sección de los conductores: 455,1 mm<sup>2</sup>.  
Número y tipo de cable a tierra: 1,OPGW.  
Tipo de apoyo y material: B y G de acero galvanizado.  
Número de apoyos de anclajes: 5.  
Número de apoyos de suspensión: 4.  
Tipo de aislador y material: Composite.

Finalidad: unir la línea a 110 kV Pobla-Ponts-Congost con la futura subestación de La Fortesa y las modificaciones necesarias en la línea 110 kV Pobla-Ponts-Congost.  
Presupuesto: 395.819,90 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos, para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originan en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 Y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originan en cada supuesto.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación a las edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con una amplitud mínima que se derive de los reglamentos vigentes y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda del arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas, aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en (as oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en la calle Provenza, núm., 339, 2.<sup>a</sup> planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de marzo de 2005.—Jaume Boix i Danés, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

#### Anexo

##### *Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN= finca número; TD= titular y domicilio; PO= polígono número; PN= parcela número; F= nombre de la finca; SV: servidumbre de vuelo; SPC: servidumbre de paso y conservación; STS= superficie total de apoyos; OD=ocupación definitiva; OT= ocupación temporal; CT= clase de terreno; C= cultivo; B= bosque; S= secano.

## Término municipal de Sant Pere Sallavinera:

FN=2; TD, Solestany, SA, domicilio cl Vilaró, 18, Calaf; PO, 1; PN, 147; SPC; 394,40 m<sup>2</sup>; SV, 1955,94 m<sup>2</sup>; STS, 47,88 m<sup>2</sup>; 0D, 2,398,22 m<sup>2</sup>; OT, 513 m<sup>2</sup>, CT, C.

FN=3; TD, Josep Ferrer Rovira, domicilio calle Numancia, 14, Barcelona; PO, 1; PN, 146; SV, 11 m<sup>2</sup>; CT, S.

FN=4; TD, Benito Frauca Gros, domicilio Av. Pau, 34, Calaf; PO, 1; PN, 150; SPC, 851 m<sup>2</sup>; 5V, 5271 m<sup>2</sup>; STS, 11 m<sup>2</sup>; 0D, 6133 m<sup>2</sup>; OT, 1028 m<sup>2</sup>, CT, S.

FN=5; TD, Dolors Balsells Trepat; domicilio Molí de Boixadors, Sant Pere Sallavinera; PO, 1; PN, 145; SPC, 95 m<sup>2</sup>; SV, 561 m<sup>2</sup>; 0D, 656 m<sup>2</sup>, CT, S.

FN=6; TD, Josep Ferrer Rovira, domicilio calle Numancia, 14, Barcelona; PO, 1; PN, 141, SPC, 505 m<sup>2</sup>; SV, 3844 m<sup>2</sup>; 0D, 4349 m<sup>2</sup>, CT, S.

FN=7; TD, Solestany, SA, domicilio calle Isidro Vilaró, 18, Calaf; PO, 1; PN, 140; SPC, 908 m<sup>2</sup>; SV, 5606 m<sup>2</sup>; STS, 6 m<sup>2</sup>; 0D, 6520 m<sup>2</sup>; OT, 659 m<sup>2</sup>, CT, S.

FN=8; TD, Antonio Rivalta Secanell, domicilio calle Sant Joan, 5, Tárrega; PO, 1; PN, 134; SPC, 572 m<sup>2</sup>; SV, 3806 m<sup>2</sup>; STS, 6 m<sup>2</sup>; 0D, 4384 m<sup>2</sup>; OT, 187 m<sup>2</sup>, CT, S.

FN=9; TD, Oolors Balsells Trepat, domicilio Molí de Boixadors, Sant Rere Sallavinera; PO, 1; PN, 133; SPC, 133 m<sup>2</sup>; SV, 644 m<sup>2</sup>; 0D, 777 m<sup>2</sup>; OT, 127 m<sup>2</sup>; CT, S.

FN=10; TD, Antonio Rivalta Secanell, domicilio calle Sant Joan, 5, Tárrega; PO, 1; PN, 132; SPC, 384 m<sup>2</sup>; SV, 2948 m<sup>2</sup>; 0D, 3332 m<sup>2</sup>; CT, S.

FN=11; TD, Josep Ferrer Rovira, domicilio calle Numancia, 14, Barcelona; PO, 1; PN, 128; SPC, 2008 m<sup>2</sup>; SV, 13523 m<sup>2</sup>; STS, 26 m<sup>2</sup>; 0D, 15557 m<sup>2</sup>; OT, 1565 m<sup>2</sup>, CT, B.

## Término municipal de La Molsosa:

FN=12; TD, Josep Giralt Segerols, domicilio Masía Casa Les Bages 08281-Sant Pere Sallavinera; PO, 2; PN, 25; SPC, 4001 m<sup>2</sup>; SV, 32860 m<sup>2</sup>; STS, 21 m<sup>2</sup>; 0D, 36882 m<sup>2</sup>; OT, 1446 m<sup>2</sup>, CT, B, S.

## Término municipal de Calonge de Segarra:

FN=13; TD, Josep Rivalta Secanell, domicilio calle Sant Joan, 5, Tárrega; PO, 4; PN, 2, SPC, 565 m<sup>2</sup>; SV, 2441 m<sup>2</sup>; STS, 21 m<sup>2</sup>; 0D, 3027 m<sup>2</sup>; OT, 1186 m<sup>2</sup>; CT, S.

Tipo de conductor: Cu 2000 mm<sup>2</sup>.

Número de conductores por fase: 1.

Capacidad de la línea por circuito con un solo circuito en funcionamiento: 545 MVA.

Capacidad de la línea por circuito con los dos circuitos simultáneamente: 500 MVA.

Número de cables de Fibra-Óptica: 2.

Longitud total: 4,680 kms.

Presupuesto: 10.704.317,03 €.

Término municipal por el que discurre: Sevilla (provincia de Sevilla).

Finalidad: evacuación de la energía eléctrica producida en la futura central de ciclo combinado de Guadaira.

Las afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto comprenderán:

Uno.-Expropiación en pleno dominio de aquellas instalaciones situadas en superficie, que se corresponderán con 8 arquetas de 11 x 5 metros dispuestas a largo del recorrido de la línea.

Dos.-Para la canalización subterránea de los cables subterráneos:

a) Imposición de la servidumbre permanente de paso subterráneo para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica de energía eléctrica en una franja de 6 metros, 3 a cada lado del eje de la traza de la línea, por donde discurrirá enterrada a 1 metro de profundidad el macizo del bloqueo de conductos. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 3 metros a contado desde el eje del macizo de conducto.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 3 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, pueda ser examinado por cualquier interesado, el proyecto y el anexo que contiene la relación de bienes y derechos afectados, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en Plaza de España s/n, Torre Norte y presentar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes, por triplicado exemplar, ante la citada dependencia o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

## Anexo

## Relación de bienes y derechos afectados

Parcela según proyecto: 1. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6, 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Ocupación pleno dominio: 55 m<sup>2</sup>. Servidumbre de paso: 4,764 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 7,940 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Improductivo.

Parcela según proyecto: 1/1. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º

parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 72 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 120 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 1 Cruce Carretera Copero.

Parcela según proyecto: 1/2. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 120 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 200 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 2 galería servicios ovoide.

Parcela según proyecto: 1/3. Propietario: Gas Andalucía S.A. Dirección: Rivero n.º 841004 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 2. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 96 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 160 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 9 Cruzamiento con tubería de Gas Andalucía.

Parcela según proyecto: 1/4. Propietario: Autoridad Portuaria de Sevilla. Dirección: Avda. Moliní, 6 41012 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Ferrocarril. N.º parcela según catastro: 9006. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 240 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 400 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 3 Cruzamiento con ferrocarril puerto de Sevilla.

Parcela según proyecto: 2. Propietario: Abengoa S.A. Dirección: Avda. de la Buhaira n.º 2 41018 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Puerto. N.º parcela según catastro: 6. Polígono: 31. Ocupación pleno dominio: 55 m<sup>2</sup>. Servidumbre de paso: 2,058 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 3,430 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Improductivo.

Parcela según proyecto: 2/1. Propietario: Ministerio de Fomento. Dirección: Paseo de la castellana n.º 67 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: A4. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 294 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 490 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 7 cruzamiento autopista a-4.

Parcela según proyecto: 3. Propietario: Inmobiliaria Viapol. Dirección: C/ Balbino Marrón n.º 8, escalera a, 5.º pta. 15. Término municipal: Sevilla. Paraje: Cortijo cuarto. N.º parcela según catastro: 6. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 2,160 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 3,600 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Labor de regadio y pastos.

Parcela según proyecto: 4. Propietario: Ayuntamiento de Sevilla. Dirección: Plaza nueva s/n 41001 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Cortijo el cuarto. N.º parcela según catastro: 5. Polígono: 31. Ocupación pleno dominio: 110 m<sup>2</sup>. Servidumbre de paso: 3,528 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 5,880 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Labor de secano.

Parcela según proyecto: 5. Propietario: Emasesa. Dirección: C/ Escuelas Pías n.º 141003 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Cortijo el cuarto. N.º parcela según catastro: 9007. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 198 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 330 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento con camino de estación de bombeo.

Parcela según proyecto: 6. Propietario: Ministerio de Fomento. Dirección: Paseo de la castellana n.º 67 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: Carretera. N.º parcela según catastro: 9005. Polígono: 31. Servidumbre de paso: 852 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1,420 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Paralelismo a puente de carretera acceso de SE 30 a N-IV.

Parcela según proyecto: 6/1. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dirección: Pl. de España, sector II 41071 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Río Guadaira. N.º parcela según catastro: 9001. Polígono: 30. Servidumbre de paso: 852 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1,420 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento con el Río Guadaira.

Parcela según proyecto: 7. Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dirección: Pl. de España, sector II 41071 Sevilla. Término municipal: Sevilla. Paraje: Río Guadaira. N.º parcela según catastro: 9001. Polígono: 30. Servidumbre de paso: 624 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1,040 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Paralelismo con cauce del río.

Parcela según proyecto: 7/1. Propietario: Ministerio de Fomento. Dirección: Paseo de la castellana n.º 67 28071 Madrid. Término municipal: Sevilla. Paraje: SE-30 y N-IV. Servidumbre de paso: 624 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1,040 m<sup>2</sup>. Naturaleza de la afección: Cruzamiento n.º 8 cruzamiento con N-IV p.k. 547,20.

Parcela según proyecto: 8. Propietario: Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Dirección: Ps. de la Castellana n.º 109 28071 Madrid. Término

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16.407/05. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de la línea eléctrica a 220 kV, de conexión entre el Ciclo Combinado de Guadaira y la Subestación de Quintos.

A los efectos de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública el proyecto de línea eléctrica subterránea de 220 kV entre el Ciclo Combinado de Guadaira y la Subestación de Quintos.

Características generales de la línea:

Peticionario: Endesa Ciclos Combinados, S. L.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5 - 41004 Sevilla y con domicilio a efectos de notificación C/ Ribera del Loira, 60 - 28042 Madrid.

Tensión nominal: 220 kV.

Número de circuitos: 2.